



DECRETO N° 2455

CHIGUAYANTE 24 DIC 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol, rol 4-402177, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°2550, comuna de Chiguayante, cuyo titular es ABARROTOS ECONOMICOS S.A., RUT. N°76.833.720-9, a favor de su actual propietario(a) ABARROTOS ECONOMICOS LTDA., RUT. N°76.833.720.-

2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°2550, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/ff/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Depto. de Rentas y Patentes

